

CONSTANCIA.- Timbío, Cauca, catorce (14) de febrero de 2024, correspondió por reparto el **Despacho Comisorio No.021**, proviene del Juzgado Promiscuo Municipal de Isnos- Huila, se radica el mismo en el libro de Comisiones Civiles. Paso ante la señora Juez informándole que el Comisorio en referencia, refiere de un bien inmueble pero no se allega los anexos correspondientes para el respectivo diligenciamiento. Sírvase proveer lo pertinente.

MARIA EUGENIA VELASCO
Secretaria

RADICACION

FECHA : 14 de febrero de 2023
PARTIDA: 2024-00002-00
FOLIOS : 20 - 21
L.R. : COMISIONES CIVILES

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO - CAUCA

AUTO C. No.089

Timbío, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

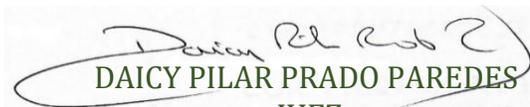
AUXILIESE Y DEVUELVA

Visto el informe de secretarial que antecede, una vez revisado el **Comisorio No.021**, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Isnos – Huila, encuentra este Despacho que el referido comisorio, fue enviado por el Juzgado Comitente, sin los anexos respectivos para su cabal diligenciamiento, por tal situación el Juzgado,

DISPONE:

DEVOLVER, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Isnos – Huila, el Despacho Comisorio para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DAICY PILAR PRADO PAREDES
JUEZ

2 E. M.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO-CAUCA

Esta providencia fue notificada en estado digital **No.014,**
HOY 15 DE FEBRERO DE 2024

MARIA EUGENIA VELASCO
secretaria